



Expediente: 4762/25

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VILLAVERDE MARCELA DEL CARMEN S/

**SUMARIO** 

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS Nº1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL

Fecha Depósito: 18/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

9000000000 - VILLAVERDE, Marcela del Carmen-DEMANDADO 30691822849410 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA)

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES Nº: 4762/25



H108022894702

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ VILLAVERDE MARCELA DEL CARMEN s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 4762/25 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 17 de octubre de 2025.

#### **AUTOS Y VISTOS:**

El pedido de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 08/08/2025 se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, que se encuentra debidamente notificada y firme. De conformidad a lo dispuesto por el art. 291 inc 1 del C.P.C y C, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora, en consecuencia se debe trabar embargo ejecutorio sobre lo haberes que la demandada VILLAVERDE MARCELA DEL CARMEN , DNI Nº 21.328.429 tenga para percibir como empleado de SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA) hasta cubrir la suma de \$584.143,49 en concepto de capital adeudado.

#### **POR ELLO**

#### **RESUELVO:**

EJECUTORIO sobre los haberes de VILLAVERDE MARCELA DEL CARMEN D.N.I. N°21.328.429, quién se desempeña como empleado/a de SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA), hasta cubrir la suma de \$584.143,49 importe correspondiente a capital adeudado. A sus efectos notificar digitalmente a la mencionada repartición, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en la Cuenta Judicial del BANCO MACRO S.A., CBU N°2850608750096072688865, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada.

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría, en el plazo de 72 horas de recepcionado el Oficio, los informes mencionados bajo apercibimiento de aplicar sanciones establecidas por el art. 137 del NCPCyCT. Sírvase la presente de fehaciente notificación digital.

### HAGASE SABER.

## Actuación firmada en fecha 17/10/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/99801f20-ab5d-11f0-9d4c-75d7d40d7d25